



ORDENANZA Nº 26 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL TELECENTRO

.../...

ARTÍCULO 7. Cuota tributaria.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes: 2,00 euros por hora, siendo la fracción mínima de media hora, que se redondeará siempre por exceso.

Los usuarios de 65 o más años, gratis, previa acreditación fehaciente de la edad.

.../...